6529

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 18/04/2018

EL/LA SEÑOR/A:	**JHONATAN RABEL CONTRERAS DEL ORBE .**
PORTADOR/A DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO.:	**0900023193-7**
HA PRESENTADO DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO POR:	☒ Designación ☐Cese ☐Actualización ☐ Ratificación

Institución:	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE DE BOYA
Dependencia	
Cargo:	REGIDOR
Fecha de designación, cese, ratificación o actualización:	16-08-2016

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

NOMBRE: EDGAR ALMONTE

Edgar Almonte

Cédula: 402-2776763-5

En condición de: REPRESENTANTE

Recibido por:

LIC. RAMON RICARDO DE LA CRUZ

Dada en Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., a los dieciocho (18) días del mes de abril del 2018.

DJP 4908

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: Ramon Ricardo
Fecha: 18/04/18 3:30 p.m.

Firma autorizada

Nota: La Declaración Jurada de Patrimonio presentada conjuntamente con sus soportes documentales podrá estar sujeta a una verificación posterior para comprobar su veracidad, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 18, 21 y 22, del Reglamento 92-16, de aplicación de la Ley 311-14 sobre declaración jurada de patrimonio.